



ASAMBLEA UNIVERSITARIA

-----En la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, siendo las 14,10 horas del día 16 de Marzo de 2016, se reúne en sesión extraordinaria la Asamblea Universitaria, con la presencia acreditada de sesenta y seis (66) asambleístas, a fin de dar inicio a la reunión convocada por RESHCS-LUJ:0000022/2016.-----

A continuación se transcribe el orden del día:

- 1.- *Designación de Presidente y Vicepresidente*
- 2.- *Consideración de Actas*
 - *Reunión Extraordinaria del día 17-06-15*
- 3.- *Designación de un representante por cada claustro presente para firmar las actas*
- 4.- *Producción de la Comisión Revisora Permanente del Estatuto durante el año 2015*
- 5.- *Integración de la Comisión Revisora Permanente del Estatuto para continuar con el proceso de revisión integral del Estatuto aprobado mediante Resolución AU. 006/00*

1.- **Designación de Presidente y Vicepresidente**

La Sra. Secretaria de la Asamblea en el marco de lo establecido por el artículo 2º del Reglamento de funcionamiento de la Asamblea Universitaria, invita al asambleísta Alfredo SALIBIAN a asumir la presidencia a efectos de proceder a la elección del presidente y vicepresidente para el presente mandato.-----
El asambleísta Mario OLORIZ propone como Presidente al asambleísta Antonio LAPOLLA, se registran los apoyos de los asambleístas Juan Carlos CUEVAS y Cecilia LAGUNAS. Se somete a votación la propuesta y se registran sesenta (61) por la afirmativa y (1) abstención. La moción resulta aprobada por mayoría.-----

A continuación asume la presidencia el Asambleísta Antonio LAPOLLA.-----
Luego el asambleísta Alejandro FERNÁNDEZ propone como Vicepresidente del Cuerpo a la asambleísta Susana FILIPPINI y se registran los apoyos de los asambleístas Mario OLORIZ, Ana CURIONI y Rodolfo GAETA. Se somete a votación la propuesta y se registran sesenta (61) por la afirmativa y (1) abstención. La moción resulta aprobada por mayoría.-----

Acto seguido se transcribe el texto de la resolución adoptada:-----

VISTO: La RESHCS-LUJ:0001142/15 por la que se aprueba la integración de los Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de Luján y modificatorias, y-----



ASAMBLEA UNIVERSITARIA

CONSIDERANDO:

Que por RESHCS-LUJ:0000022/2016 se convoca a reunión extraordinaria de Asamblea Universitaria.-----

Que por tratarse de la primer reunión que se celebra con posterioridad a la nueva integración de este Cuerpo, corresponde proceder a la elección de las autoridades, conforme lo establecido por el Artículo 2º del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Universitaria, aprobado por Resolución AU. N° 001/86 y modificatoria.-----

Que la Asamblea Universitaria trató y aprobó el tema en su reunión extraordinaria del día 16 de marzo de 2016.-----

Por ello;

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar Presidente de la Asamblea Universitaria al Lic. Antonio Francisco LAPOLLA (D.N.I. N° 10.209.476) por similar período que el fijado para los demás asambleístas.-----

ARTÍCULO 2º.- Designar Vicepresidente de la Asamblea Universitaria a la Lic. Olga Susana FILIPPINI (D.N.I. N° 10.142.680) por similar período que el fijado para los demás asambleístas.-----

ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.-----

Por Dirección de Gestión se instrumentará lo resuelto.-----

2.- Consideración del Acta de la reunión extraordinaria del día 17-6-2016

El Sr. Presidente de la Asamblea pone a consideración del Cuerpo el acta de la reunión extraordinaria del día 17 de Junio de 2015. El asambleísta Gustavo PARMIGGIANI con el apoyo de los asambleístas Mario OLORIZ y Mónica RODRIGUEZ, propone aprobar el acta mencionada. Sometida a votación resulta aprobada por mayoría, con cincuenta y cinco (55) votos por la afirmativa y la abstención del asambleísta Gabriel TOLOSA. Resulta aprobada por mayoría. -----

3.- Designación de un representante por cada claustro presente para firmar el acta.



ASAMBLEA UNIVERSITARIA

El asambleísta Juan CUEVAS propone por el claustro No docente a la asambleísta Norma VILLANO; el asambleísta Martín RODRIGUEZ MORCELLE propone por el Claustro de Docentes Auxiliares a la asambleísta Carolina VILCHES; el asambleísta Mario OLORIZ propone por el claustro de Profesores a la asambleísta Elena BORGHI; el asambleísta Jacobo, MANSILLA propone por el claustro de Estudiantes al asambleísta Sebastián BAZÁN y por último la asambleísta Silvia VAZQUEZ propone por el claustro de Estudiantes a la asambleísta Ornella Di PASCUA .-----

4.- Producción de la Comisión Revisora Permanente del Estatuto durante el año 2015

El Cuerpo toma conocimiento de documentación y el expediente queda disponible para consulta de los Sres. Asambleístas en Secretaría.-----

5.- Integración de la Comisión Revisora Permanente del Estatuto para continuar con el proceso de revisión integral del Estatuto aprobado mediante Resolución AU. 006/00

El asambleísta Mario OLORIZ hace moción de mantener la misma integración de la Comisión que ha venido trabajando en el período anterior garantizando la participación de todas las listas, con un total de veinte (20) representantes los que no necesariamente deban ser asambleístas con igual número de suplentes igual o diferencia de titulares, que se designe un presidente de la Comisión y que la propia comisión designe un coordinador a efectos de garantizar el funcionamiento. El quórum será de tres claustros más el Presidente. El asambleísta BACARINI apoya la moción.-----

Acto seguido el asambleísta Hernán BACARINI propone como presidente de la Comisión Revisora Permanente al asambleísta Mario OLORIZ. Apoya la moción la asambleísta Cecilia LAGUNAS.-----

El Presidente del Cuerpo aclara que en cada claustro se mantendrá la proporción de representación de la Comisión anterior.-----

A continuación se somete a votación la moción del asambleísta OLORIZ y se registran sesenta y cuatro (64) votos por la afirmativa. La moción resulta aprobada por unanimidad.-----

Luego se somete a votación la moción del asambleísta BACARINI y se registran cuarenta y ocho (48) votos por la afirmativa, dos (2) votos por la negativa y ocho (8) abstenciones. La moción resulta aprobada por mayoría.-----

El asambleísta Mario OLORIZ propone que los nombres de los representantes deberán ser entregados por los apoderados de cada lista a la Secretaría del Cuerpo, antes del 31 de marzo de 2016 a efectos que la Comisión pueda comenzar a funcionar



ASAMBLEA UNIVERSITARIA

a partir del mes de abril de 2016. El asambleísta PANESSI apoya la moción. Sometida a votación la moción resulta aprobada por unanimidad.-----

Acto seguido la asambleísta Norma VILLANO hace moción para que el plazo para emisión de dictamen se establezca para la segunda quincena del mes de noviembre, se registran los apoyos de los asambleístas Ana CORIONI; Juan Manuel CHANGO y Juan Carlos CUEVAS. Sometida a votación la moción se registran cincuenta y cinco (55) votos por la afirmativa. Resulta aprobada por unanimidad.-----

Luego el asambleísta Martín RODRIGUEZ MORCELLE propone que el Coordinador de la Comisión sea elegido entre sus miembros. Luego mociona por elevar el dictamen de la Comisión Revisora Permanente al H. Consejo Superior con el fin que se convoque a reunión extraordinaria de Asamblea a efectos de su consideración. Apoya la moción la asambleísta VILCHES. Sometida a votación se registran cincuenta y nueve (59) votos por la afirmativa, la moción resulta aprobada por unanimidad-----

Acto seguido se transcribe el texto de la resolución adoptada:-----

VISTO: La Resolución RESHCS-LUJ:0000022-16 mediante la cual se convoca a reunión extraordinaria del Cuerpo a los efectos de considerar lo producido por la Comisión Revisora Permanente del Estatuto durante el año 2015 y la nueva integración de la misma para continuar con el proceso de revisión integral del Estatuto Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Asamblea Universitaria, conforme lo establecido en el Artículo 47 inc. g) del Estatuto, designar una Comisión Revisora Permanente del Estatuto integrada por miembros de cada una de las listas representadas en el Cuerpo.

Que el Cuerpo consideró conveniente mantener el mismo modo de integración de la Comisión que fuera aprobado por Resolución RESAU-LUJ:0000002-14.

Que de esta manera se garantiza que todas las listas que componen la Asamblea Universitaria estén representadas en la dicha Comisión Revisora Permanente.

Que a diferencia de la anterior composición, en esta etapa se propone designar un Presidente de la misma, y un Coordinador quien actuará en caso de ausencia del Presidente.

Que resulta necesario establecer criterios para su funcionamiento.

Que se debe encomendar a la Comisión, que continúe con el proceso de revisión integral del Estatuto Universitario.



ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Que deben fijarse plazos a la Comisión para la emisión del dictamen.

Que el Cuerpo adoptó la presente en su reunión extraordinaria del día 16 de marzo de 2016.

Por ello;

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR la Comisión Revisora Permanente del Estatuto conformada de la siguiente manera:

- Un Presidente.
- 9 representantes del Claustro de Profesores: 4 por la Lista 249, 4 por la Lista 201 y 1 por la Lista 256.
- 2 representantes del Claustro de Docentes Auxiliares: 1 correspondiente a la Lista 323 y 1 por la Lista 324.
- 6 representantes por el Claustro de Estudiantes: uno por cada una de las siguientes Listas 100, 102, 109, 110, 111 y 115.
- 1 representante por el Claustro Nodocente, correspondiente a la Lista 430
- 2 representantes por el Claustro de Graduados: 1 correspondiente a la Lista 511 y 1 por la Lista 541.
- Cada lista podrá designar tantos representantes alternos como considere necesarios

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR Presidente de la Comisión Revisora Permanente del Estatuto al Asambleísta Mario Guillermo OLORIZ.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que los nombres de los representantes deberán ser entregados por los apoderados de cada lista a la Secretaría del Cuerpo, antes del 31 de marzo de 2016 a efectos que la Comisión pueda comenzar a funcionar.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Coordinador de la Comisión será elegido entre sus miembros.

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR los siguientes criterios de funcionamiento de la Comisión:

- a) Funcionará válidamente con la presencia de representantes de al menos tres (3) claustros además del Presidente.
- b) La Comisión comenzará su labor a partir del mes de abril de 2016, una vez concluido el plazo para la presentación, ante la Secretaría, de los representantes por parte de las listas que integran



ASAMBLEA UNIVERSITARIA

la AU, en caso que contara con el quórum determinado precedentemente.

c) Llevará actas de cada una de las reuniones que realice.

d) La presentación de los dictámenes será efectuada por el Presidente y los mismos deberán contener la firma de representantes de al menos tres (3) claustros.

e) En caso de existir más de un dictamen, al menos uno de ellos deberá cumplir con el requisito anterior.

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que la Comisión deberá emitir dictamen no más allá de la segunda quincena del mes de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que una vez producido el/los dictamen/es, el Presidente de la Comisión elevará los mismos al H. Consejo Superior con el fin que se convoque a reunión extraordinaria del Cuerpo para su consideración.

ARTÍCULO 8°.- DE FORMA.-

Por Secretaría se instrumentará lo resuelto.-----

-----Siendo las 14,45 horas finaliza la reunión.-----